EXCLUSIVO PARA
UOC

FONDO GANADERO
Creciendo Juntos

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

ACTA Nº 38 DE FECHA 17 DE SETIEMBRE DEL 2019.

R E S O L U C I O N Nº 07. -

POR LA CUAL SE ACEPTA LA OFERTA DE LAS FIRMAS "ASISMED S.A." PARA EL LOTE Nº 1 – SERVICIO DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL FONDO GANADERO Y "PROMEDENT S.A." PARA EL LOTE Nº 2 – SERVICIO DE SEGURO ODONTOLOGICO PARA FUNCIORARIOS DEL FONDO GANADERO Y SE ADJUDICAN EL OBJETO DE LA LICITACION PÙBLICA NACIONAL Nº 01/19 "SERVICIO DE SEGURO MEDICO Y ODONTOLOGICO PARA FUNCIONARIOS DEL FONDO GANADERO" PLURIANUAL - ID Nº 356.089. ----------

VISTO: La nota FG. DUOC Nº 555/19, de fecha 16 de setiembre de 2019, de la **Gerencia de Gestión Institucional - UOC** por la cual eleva a consideración el informe de evaluación de ofertas, del procedimiento de la Contratación Directa Nº 01/19 para el **"SERVICIO DE SEGURO MÉDICO Y ODONTOLÓGICO PARA FUNCIONARIOS DEL FONDO GANADERO"** ID Nº 356.089, y;

CONSIDERANDO: Que, en fecha 30 de agosto del 2019, a las 09:15 hs., fecha y hora fijada para la apertura de sobres; se ha recibido en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Fondo Ganadero, la cantidad de 3 (tres) sobre-ofertas, que se han presentado en tiempo y forma, por consiguiente, se han tomado en cuenta para el análisis correspondiente a los siguientes oferentes; PROMEDENT S.A.; ASISMED S.A.; CONSORCIO CPD S.A. – CLIO – ECO S.A;

Que, durante la evaluación de la oferta se procedió a la **verificación de los documentos sustanciales** presentado por los oferentes, a fin de determinar si cumplen o no con las condiciones establecidas en el art. 61 del Decreto Nro. 21.909/03, concordante con el art. 26 de la Ley 2051/03, las Resoluciones MH/SSEAF/UCNT N° 330/07 y DNCP N° 1993/2018; de los cuales se constató lo siguiente:

Que el oferente **ASISMED S.A.,** es la única oferta económica presentada en el objeto de la LPN Nº 01/19 para el ***"SERVICIO DE SEGURO MEDICO Y ODONTOLOGICO PARA FUNCIONARIOS DEL FONDO GANADERO" PLURIANUAL – ID N°356.089***, para el **Lote Nº 1 – servicio de seguro médico para funcionarios del fondo ganadero",** y la misma cumple con todos los requisitos sustanciales y formales exigidos en el PBC del llamado, por tanto, demuestra capacidad legal, capacidad financiera y la experiencia requerida para la provisión satisfactoria del objeto de la presente contratación;

Que, el oferente **CONSORCIO CPD S.A. – CLIO – ECO S.A., NO CUMPLE;** con las especificaciones técnicas requeridas en el PBC del llamado, específicamente en la habilitación de uno de los centros propuestos; teniendo en cuenta lo establecido en la **SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS 1. Especificaciones Técnicas**, para el ***LOTE 2*** expresa lo siguiente***: En todos los casos, los consultorios deberán estar habilitados por el Ministerio de Salud y bienestar Social. (Presentar documentación respiratoria)***, en el objeto de la LPN Nº 01/19 para el ***"SERVICIO DE SEGURO MEDICO Y ODONTOLOGICO PARA FUNCIONARIOS DEL FONDO GANADERO" PLURIANUAL – ID N°356.089***, para el **LOTE Nº 2 – SERVICIO DE SEGURO ODONTOLOGICO PARA FUNCIORARIOS DEL FONDO GANADERO";**

Que, el oferente **PROMEDENT S.A.,** es la segunda oferta económica analizada según lo establece el Decreto en su Art. 61, reglamentada por la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en el objeto de la LPN Nº 01/19 para el ***"SERVICIO DE SEGURO MEDICO Y ODONTOLOGICO PARA FUNCIONARIOS DEL FONDO GANADERO" PLURIANUAL – ID N°356.089***, para el **LOTE Nº 2 – SERVICIO DE SEGURO ODONTOLOGICO PARA FUNCIORARIOS DEL FONDO GANADERO",** y la misma cumple con todos los requisitos sustanciales y formales exigidos en el PBC del llamado, por tanto, demuestra capacidad legal, capacidad financiera y la experiencia requerida para la provisión satisfactoria del objeto de la presente contratación.

Que, según dictamen AJ- DIC Nº 160/19 de fecha 17 de setiembre del 2019, la Asesoría Jurídica manifiesta que la recomendación elevada por la Gerencia de Gestión Institucional/UOC contenida en el informe de evaluación de ofertas: contratación directa Nº 24/19 "**Servicio de Seguro Médico Y Odontológico para Funcionarios del Fondo Ganadero", ID Nº 356.089**, aprobado por Resolución del Comité de Administración Nº 8, Acta 31 de fecha 31 de julio 2016, se ajusta a derecho, resultando por ende viable proceder a disponer, acto administrativo mediante, la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 1/19 a la Firma ASISMED S.A. para el Lote Nº 1 y a la firma Promedent S.A., para el Lote Nº 2, en la modalidad sugerida, debiendo para el efecto perfeccionarse su vinculación a través de la suscripción de un contrato abierto en la modalidad sugerida y acorde a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cuestión, teniendo en consideración las particularidades precedentemente señaladas; ;

Que, la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 34, inc. c) establece: "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas,…*";

Que, la Ley N° 3.359 de fecha 7 de noviembre del 2007, promulgada por el Poder Ejecutivo, otorga al Fondo Ganadero la calidad de entes autónomos, asumiendo la forma de Entidad Financiera de Desarrollo y Asistencia Técnica del Estado,

EVELIO LÓPEZ KIESE
Secretario del Comité de Administración
Fondo Ganadero

FONDO GANADERO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

ACTA Nº 38 DE FECHA 17 DE SETIEMBRE DEL 2019.

R E S O L U C I O N Nº 07. -

POR LA CUAL SE ACEPTA LA OFERTA DE LAS FIRMAS "ASISMED S.A." PARA EL LOTE Nº 1 – SERVICIO DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL FONDO GANADERO Y "PROMEDENT S.A." PARA EL LOTE Nº 2 – SERVICIO DE SEGURO ODONTOLOGICO PARA FUNCIORARIOS DEL FONDO GANADERO Y SE ADJUDICAN EL OBJETO DE LA LICITACION PÙBLICA NACIONAL Nº 01/19 "SERVICIO DE SEGURO MEDICO Y ODONTOLOGICO PARA FUNCIONARIOS DEL FONDO GANADERO" PLURIANUAL - ID Nº 356.089. ----------

con personería jurídica reconocida, patrimonio, contabilidad y administración propia y regida por las disposiciones de la presente Ley, disposiciones legales afines y resoluciones de su Comité de Administración.

POR TANTO, en ejercicios de sus atribuciones,

EL COMITE DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO GANADERO

R E S U E L V E:

Artículo. 1º. **ACEPTAR**, la única oferta presentada por el oferente **ASISMED S.A.** y **ADJUDICAR** en el objeto de la LPN Nº 01/19 para el ***"SERVICIO DE SEGURO MEDICO Y ODONTOLOGICO PARA FUNCIONARIOS DEL FONDO GANADERO" PLURIANUAL – ID N°356.089***, para el **Lote Nº 1 – SERVICIO DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL FONDO GANADERO.**

- Se sugiere formalizar la adjudicación mediante la suscripción de un **contrato abierto, fijado por cantidades mínimas y máximas**, siendo el **monto para las cantidades mínimas (61) la suma de Gs. 91.500.000.- (guaraníes noventa y un millones quinientos mil) IVA incluido y** el **monto para las cantidades máximas (122) la suma de Gs. 183.000.000.- (guaraníes ciento ochenta y tres millones) IVA incluido.**, pagaderos en forma mensual por 12 meses equivalente a la suma total de **Gs. 2.196.000.000.- (guaraníes dos mil ciento noventa y seis millones) IVA incluido.**

- El pago mensual (precio unitario) por cada Beneficiario titular es de **Gs. 1.500.000.- (guaraníes un millón quinientos mil) IVA incluido** de los cuales el Fondo Ganadero abonará el pago hasta la suma de **Gs. 900.000 (guaraníes novecientos mil) IVA incluido,** pagaderos en forma mensual por 12 meses equivalente a la suma total de Gs. **1.317.600.000 (guaraníes mil trescientos diez y siete millones seiscientos mil) IVA incluido** y lo restante de **Gs. 600.000.- (guaraníes seiscientos mil) IVA incluido,** quedará a cargo de cada Beneficiario titular, que deberán autorizar por escrito el descuento de su salario, pagaderos en forma mensual por 12 meses equivalente a la suma total **de Gs. 878.400.000.- (guaraníes ochocientos setenta y ocho millones cuatrocientos mil) IVA incluido**, con una vigencia de 12 meses desde la suscripción del contrato. **El Fondo Ganadero** garantiza a la firma **ASISMED S.A**. el pago del 100% de la prima correspondiente al servicio objeto de esta contratación, por cada funcionario titular y adherentes adheridos. Su continuidad estará condicionada a la aprobación del Presupuesto General de la Nación destinado para el Fondo Ganadero para el ejercicio fiscal 2020.

- En relación al costo de los adherentes se regirá bajo las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación, y de igual modo deberán autorizar por escrito el descuento de su salario y el **Fondo Ganadero** garantiza a la firma **ASISMED S.A**. el pago del 100% de cada adherente adherido.

Artículo. 2º. **RECHAZAR** la oferta presentada por el oferente **CONSORCIO CPD S.A. – CLIO – ECO S.A,** en el objeto de la LPN Nº 01/19 para el ***"SERVICIO DE SEGURO MEDICO Y ODONTOLOGICO PARA FUNCIONARIOS DEL FONDO GANADERO" PLURIANUAL – ID N°356.089***, para el **LOTE Nº 2 – SERVICIO DE SEGURO ODONTOLOGICO PARA FUNCIORARIOS DEL FONDO GANADERO,** por no cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en el PBC del llamado, ***de conformidad a los Art. 58, 59, 60, y 61 decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas***";

Artículo. 3º. **ACEPTAR,** la segunda oferta presentada por el oferente **PROMEDENT S.A.** y **ADJUDICAR** en el objeto de la LPN Nº 01/19 para el **"SERVICIO DE SEGURO MEDICO Y ODONTOLOGICO PARA FUNCIONARIOS DEL FONDO GANADERO"** PLURIANUAL – ID N°356.089, para el LOTE Nº 2 – **SERVICIO DE SEGURO ODONTOLOGICO PARA FUNCIORARIOS DEL FONDO GANADERO.**

- Se sugiere formalizar la adjudicación mediante la suscripción de un contrato abierto fijado por montos mínimos y máximos, siendo el monto mínimo de operación la suma de Gs. 36.000.000.- (guaraníes treinta y seis millones) y el monto máximo de operación la suma de Gs. 72.000.000.- (guaraníes setenta y dos millones) ambos IVA incluidos, cuya vigencia será de 12 (doce) meses contados desde su suscripción, quedando condicionada su continuidad a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2020.

FONDO GANADERO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

ELIO LÓPEZ KIESE
Secretario del Comité de Administración
Fondo Ganadero

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

ACTA Nº 38 DE FECHA 17 DE SETIEMBRE DEL 2019.

R E S O L U C I O N Nº 07. -

POR LA CUAL SE ACEPTA LA OFERTA DE LAS FIRMAS "ASISMED S.A." PARA EL LOTE Nº 1 – SERVICIO DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL FONDO GANADERO Y "PROMEDENT S.A." PARA EL LOTE Nº 2 – SERVICIO DE SEGURO ODONTOLOGICO PARA FUNCIORARIOS DEL FONDO GANADERO Y SE ADJUDICAN EL OBJETO DE LA LICITACION PÙBLICA NACIONAL Nº 01/19 "SERVICIO DE SEGURO MEDICO Y ODONTOLOGICO PARA FUNCIONARIOS DEL FONDO GANADERO" PLURIANUAL - ID Nº 356.089. ----------

- El pago mensual (precio unitario) por cada Beneficiario titular es de Gs. 180.000.- (guaraníes ciento ochenta mil) de los cuales el Fondo Ganadero abonará el pago hasta la suma de Gs. 100.000 (guaraníes cien mil), pagaderos en forma mensual por 12 meses y lo restante de Gs. 80.000.- (guaraníes ochenta mil) y el costo de sus adherentes, quedará a cargo de cada Beneficiario titular, que deberán autorizar por escrito el descuento de su salario El Fondo Ganadero garantiza a la firma PROMEDENT S.A. el pago del 100% de la prima correspondiente al servicio objeto de esta contratación, por cada funcionario titular y adherentes adheridos.

Artículo. 4º. **AUTORIZAR,** al Presidente del Fondo Ganadero y al Gerente de Gestión Institucional, a suscribir el contrato correspondiente, todo conforme a las normas administrativas vigentes, y la imputación correspondiente conforme a las previsiones presupuestarias. ----------

Artículo. 5º. **PUBLÍQUESE,** cúmplase y archívese. ----------

Fdo.: **FREDIS FRANCISCO ESTIGARRIBIA CARDOZO, Presidente.**
EBERT EMILIO BENÍTEZ VILLALBA, JUAN REINALDO CACERES BAZAN; Miembros.
EVELIO ALEJANDRO LÓPEZ KIESE, Secretario

FONDO GANADERO
COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

EVELIO LÓPEZ KIESE
Secretario del Comité de Administración
Fondo Ganadero